



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: 2922-224/16 - Designación GALAN María Victoria y otras

VISTO el expediente N° 2922-224/16 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe a diversas personas para desempeñar funciones en distintos establecimientos, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que las agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de cada una de las interesadas;

Que para propiciar dichas designaciones se afectaron cargos existentes en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto – Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por Jessica Edith PICHUNCURA, con relación al cargo que posee en la Municipalidad de Florencio Varela;

Que resulta procedente otorgarle a la profesional citada en el acápite precedente, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Zonal General de Agudos “Mi Pueblo” de Florencio Varela, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 2279/11;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, a las profesionales que se mencionan en el documento N° IF-2017-04700958-DDPACHMSALGP - Planillas 1 a 3, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de cada una de las interesadas.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por la agente que se menciona en el documento N° IF-2017-04700958-DDPACHMSALGP – Planilla

2, con relación al cargo que posee en la Municipalidad de Florencio Varela.

ARTÍCULO 4°. Otorgar, a partir de la fecha de notificación del presente, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada la agente que se menciona en el documento N° IF-2017-04700958-DDPACHMSALGP - Planilla 2, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñará, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 2279/11.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Programa: Anexo 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES****Hospital Zonal General de Agudos "Virgen del Carmen" de Zárate****Programa: 0023****Anexo 1**

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
María Victoria GALAN (D.N.I. 26.748.703 - Clase 1978)	2922-224/16	Médica Asistente Interina	Obstetricia	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14879 - Presupuesto 2017

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES****Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela****Programa: 0056****Anexo 1**

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Jessica Edith PICHUNCURA (D.N.I. 31.063.450 - Clase 1984)	2912-8494/16	Licenciada en Obstetricia Asistente Interina		treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14879 - Presupuesto 2017

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES**

Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata

Programa: 0071

Anexo 1

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Julia Laura SERRALLONGA (D.N.I. 27.677.521 - Clase 1979)	2938-198/16	Médica Asistente Interina	Clínica Pediátrica	treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471)	Ley 14879 - Presupuesto 2017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 2922-224/16 - Designación GALAN y otros

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.